**[BOLETÍN Nº 82 - 28 de abril de 2022](https://bon.navarra.es/es/boletin/-/sumario/2022/82%22%20%5Co%20%22BOLET%C3%8DN%20N%C2%BA%2082%20-%2028%20de%20abril%20de%202022)**

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

PAMPLONA

Extracto de la convocatoria de subvenciones en régimen de evaluación individualizada, para la realización de proyectos de ayuda humanitaria y de emergencia en 2022

BDNS (Identificación): 620163.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/620163).

La acción humanitaria abarca acciones de asistencia y protección a las víctimas de desastres con origen físico-natural o climático, y por acción humana, y a aquellas que padecen las consecuencias de la violencia generalizada y los conflictos armados, incluyendo los desplazamientos forzados de población. Incluye el envío urgente de bienes y servicios básicos, materiales y/o humanos para la asistencia y la protección de las personas afectadas, y contempla también acciones de prevención y preparación de desastres, para garantizar la supervivencia y aliviar el sufrimiento de las personas afectadas.

A la presente convocatoria podrán presentarse las ONGD que realicen actuaciones humanitarias de emergencia de pequeña envergadura en cualquier área geográfica y que inicien su desarrollo durante el año 2022. Se incluyen dentro de esta modalidad programas de actuación directa en los países/comunidades en los que se den situaciones de emergencia o de grave e inminente riesgo. En particular actuaciones consistentes en:

–Servicios o programas de prevención y/o protección a víctimas.

–Adquisición o envío de materiales o equipos sanitarios, incluidos suministros y/o atención a personas en la cobertura de necesidades básicas (alimentación, higiene, salud).

–Reconstrucción o rehabilitación urgente de infraestructuras básicas, afectadas por catástrofes naturales o conflictos armados u otros causados por el ser humano.

Pamplona, 6 de abril de 2022.–La concejala delegada, María Caballero Martínez.